JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Abril 29 de 2022

05001 41 05 **008 2022 00242** 00

Dentro del presente proceso promovido por MERCEDES PUELLO LEAL contra la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A., mediante escrito allegado por la parte demandante, se acredita haber remitido notificación a la demandada a través del correo electrónico registrado en su certificado de existencia y representación legal, remitiendo copia del auto admisorio y de la demanda, documentos que efectivamente fueron recibidos por la accionada el 7 de abril de 2022, conforme acuse de recibido emitido por la parte pasiva. En consecuencia, dando aplicación a lo establecido en el art 8 del Decreto 806 de 2020, se tendrá por notificada la demanda desde el día 12 de abril de 2022.

Y seguidamente, en aras de darle continuidad al trámite del proceso, se procede a fijar fecha para realizar la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el **19 de abril de 2023 a las 10:00 am**. Diligencia que se celebrará eventualmente de forma virtual por medio de la plataforma lifesize, y a través del link https://call.lifesizecloud.com/14288644

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 72 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 2 DE MAYO DE 2022 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68

MONICA PEREZ MARIN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d5936c7949d2f47f1e0057e337a442784679004d0c85000e40d2f6da387bb80**
Documento generado en 29/04/2022 10:27:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica